INFORME DE SUPERVISIÓN PARA OTROSÍ PRÓRROGA No. 03 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CO1.PCCNTR.1635462 de 2020.

INFORME DE SUPERVISIÓN	
En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.1635462 del 25/06/2020 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y el CONSORCIO NACIONAL SENA 2020, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL, PARA EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE", me permito presentar informe a fin de solicitar el otrosí de prórroga No.03 al contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.1635462 de 2020, celebrado entre el SENA y el CONSORCIO NACIONAL SENA 2020 de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – DIRECCIÓN GENERAL – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	EDGAR DE LA HOZ HERNÁNDEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	BRIAN ROBERTO RAMOS CARRILLO
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.1635462 de 2020
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTERÍA
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL, PARA EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE" LOTE 5
VALOR:	$460.900.000,00
CONTRATISTA:	CONSORCIO NACIONAL SENA 2020
NIT:	901.388.704-0
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Dirección General, Distrito Capital, Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 de junio de 2020
FECHA DE INICIO:	23 de julio de 2020

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Cuatro (4) meses y veintidós (22) días
PRÓRROGA No 1	Quince (15) dias
PRÓRROGA No. 2	Tres (3) meses
SUSPENSIÓN No 1	Del 15 de abril de 2021 hasta el 1 de mayo 2021
PRIMERA PRÓRROGA A SUSPENSIÓN No. 1	Del 1 de mayo de 2021 hasta 9 de mayo de 2021
SEGUNDA PRÓRROGA A SUSPENSIÓN No. 1	Del 9 de mayo de 2021 hasta 19 de mayo de 2021
TERCERA PRÓRROGA A SUSPENSIÓN No. 1	Del 20 de mayo de 2021 hasta 28 de mayo de 2021
CUARTA PRÓRROGA A SUSPENSIÓN No. 1	Del 29 de mayo de 2021 hasta 4 de junio de 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$460.900.000,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$460.900.000,00
FORMA DE PAGO:	Pagos parciales mensuales de interventoría equivalentes al porcentaje de avance mensual de obra ejecutada y recibida a satisfacción

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

En atención a lo señalado en el otrosí porroga No. 2, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
No. PÓLIZA	12-44-101196443		
CERTIFICADO	Anexo 3		
FECHA EXPEDICIÓN	27-05-2021		
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25-06-2020	30-11-2021	92.180.000,00

Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	25-06-2020	31-05-2024	23.045.000.00
Calidad del servicio	15-12-2020	31-05-2022	92.180.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
No. PÓLIZA	12-40-101048260		
CERTIFICADO O No. ANEXO	Anexo 3		
FECHA EXPEDICIÓN	27-05-2021		
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**25-06-2020**	**31-05-2021**	363.410.400,00

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato No. No. CO1.PCCNTR.1635462, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS, con Nit. 900.283.049-9, certifica que en los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002..

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato No. No. CO1.PCCNTR.1635462, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a JOSE SAMUEL GOMEZ ESTRELLA con comunicación No. 9-2020-016571 de fecha 15 de julio de 2020, desde el 23 de julio de 2020 hasta hasta la culminacion del proyecto. Sin embargo al momento de la suscripción del presente documento al estar el Ing. Samuel Gomez en vacaciones, asume la supervisión del presente contrato el Arq. Edgar de la Hoz Hernández, modificación que fue realizada en debida forma en la plataforma de SECOP II.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial	$460.900.000,00
Vr. Adiciones	0
Valor Total	$460.900.000,00
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha	$ 83.693.924,00
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado	$ 96.613.073,00
Vr. Total, ejecutado	$180.306.997,00

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
24-12-2020	agosto	$ 6.398.173,00	1,38%
24-12-2020	septiembre	$ 3.450.420,00	0,74%
24-12-2020	octubre	$ 54.662.740,00	11,86%
16-02-2021	noviembre	$ 19.182.591,00	4,16%

Vr. SALDO A LA FECHA	$280.593.003,00				
		Vr. Pagado a la fecha			$83.693.924,00

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	55%
Financiera	49,93%

III. MODIFICACIÓN PRÓRROGA AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.1635462 de 2020.

1. ANTECEDENTES

- Que mediante modalidad de Concurso de méritos CM-DG-001-2020 se adjudicó a la empresa CONSORCIO NACIONAL SENA 2020 con Nit No. 901.388.704-0. El contrato No. CO1.PCCNTR. 1635462, que tiene por objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL, PARA EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE" LOTE No.5.

- Que el valor del contrato es de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOSMIL PESOS ($460.900.000,00) M/CTE, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones.

- Que el día 23 de Julio 2020 se suscribió el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos necesarios establecidos para ello.

- Que el plazo de ejecución inicial del contrato se estableció hasta el 15 de diciembre

del año 2020

- Que se realizó prórroga # 1 del 16 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2020.

- Que se realizó prórroga # 2 del 1 de enero hasta el 15 de abril de 2021.

- Que el 15 de abril de 2021, se aprobó por parte de la supervisión la suspensión del contrato No.CO1.PCCNTR.1635462 de 2020, a partir del 15 de abril de 2021 hasta el 1 de mayo de 2021.

- Que el 30 de abril de 2021, se prorrogó por primera vez la suspensión del contrato No.CO1.PCCNTR.1635462 de 2020 hasta el nueve (9) de mayo de 2021.

- Que el 7 de mayo del 2021, se prorrogó por segunda vez la suspensión del contrato No.CO1.PCCNTR.1635462 de 2020 a partir del 9 de mayo de 2021 hasta el diecinueve (19) de mayo de 2021.

- Que el diecinueve (19) de mayo del 2021 se prorrogó por tercera vez la suspensión del contrato del contrato No.CO1.PCCNTR.1635462 de 2020 hasta el veintiocho (28) de mayo de 2021.

- Que el veintiocho (28) de mayo del 2021 se prorrogó por cuarta vez la suspensión del contrato del contrato No.CO1.PCCNTR.1635462 de 2020 hasta el cuatro (4) de junio de 2021.

2. JUSTIFICACIÓN

Mediante oficio radicado Sena No. 01-1-2021-000599 del 26 de marzo de 2021, la interventoría CONSORCIO NACIONAL SENA 2020, remite las comunicaciones DCS-597-CO1.2328 y DCS-614-CO1.2328, mediante la cual el contratista de obra CONSORCIO CONSTRUCTOR ALFA, solicita prorrogar el contrato por el término de NOVENTA (90) días calendario, vale decir, hasta el día quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021), argumentando las siguientes situaciones:

1. *"Actividades contractuales como el lavado de tanques han sufrido retrasos en su ejecución por no poder contar con los tanques desocupados para efectuar la labor de lavado y posterior certificación de resultados de laboratorio, se quiere evidenciar igualmente los inconvenientes que se han presentado y el tiempo perdido en esta actividad: Se tenía planteado dar reinicio esta actividad desde el mes de diciembre, para lo cual 04 de diciembre del 2020, se remitió la programación del lavado de tanques mediante el oficio DCS-341-CO1.2328 a la interventoría y a la supervisión. El día martes 05 de enero del 2021, se envió correo; DCS-373-CO1.2328 - Remisión documentos personal lavado de tanques para todas las sedes de Bogotá, del cual la interventoría autorizo el personal. Ese mismo día se remitió el oficio DCS-376-CO1.2328 por el cual se remitió el cronograma del lavado de tanques Lote 5 Bogotá a la interventoría y la supervisión y se remitió el viernes 08 de enero del 2021, mediante oficio DCS-368-CO1.2328, solicitud de respuesta por parte de la entidad contratante y por la interventoría de los oficios enviados, pero no contamos con el acompañamiento del personal de mantenimiento de las sedes, que garantizarían el vaciado de los tanques ya que estos se encontraba en vacaciones colectivas, Por tal motivo la actividad no se realizó según el cronograma enviado. Finalmente se inició esta actividad el 20 de enero con la sede de Dirección General y de esa forma se prosiguió con las demás, pero se perdieron 46 días y se requieren de otros treinta días adicionales al plazo contractual para culminar la entrega de resultados de laboratorio".*

2. *Por la misma situación de vacaciones colectivas en varias sedes no fue posible ingresar a ejecutar obras del contrato, particularmente en la sede de paloquemao el ingreso no se pudo hacer sino hasta 12 de febrero lo que significó la pérdida de 42 días y a pesar de que en varias de estas sedes la ejecución se efectúa de manera diligente, el plazo actual es insuficiente y se requiere de por lo menos CUARENTA (40) días adicionales al plazo contractual. En la programación de obra adjunta se detalla esta situación y a continuación se detallan las actividades que no se pudieron ejecutar por no poder ingresar a las sedes desde el mes de Enero hasta el 12 de Febrero de 2021.*

ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA SU EJECUCION Y QUE NO SE PUDIERON REALIZAR

SEDE	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
VICHADA	2.14	CORTE DE ENERGÍA,MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CELDAS DE MEDIA TENSION	UN	16,19	$5.738.739,00	$92.938.010,30
GUANIA	2.16	PLANTA ELÉCTRICA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO CADA 12 MESES O 150 HORAS DE OPERACIÓN.	UN	10,77	$2.032.890,00	$21.895.506,50
	7.2	REVISIÓN, CALIBRACIÓN DE EQUIPO CONDENSADORA Y MANEJADORA, SISTEMA CENTRAL CADA 3 MESES. VER ANEXO 3	UN	33	$299.153,00	$9.872.049,00
AMAZONIAS	3.5	PODA DE PASTO ALTO (INCLUYE RETIRO PASTO CORTADO)	M2	67.008,62	$2.148,00	$143.934.522,15
	7.2	REVISIÓN, CALIBRACIÓN DE EQUIPO CONDENSADORA Y MANEJADORA, SISTEMA CENTRAL CADA 3 MESES. VER: Anexo al Pliego electrónico para ampliar descripción	UN	126	$299.153,00	$37.693.278,00

DC - Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera						
	1.11	*IMPERMEABILIZACION CUBIERTA con MORTERO PLASTICO PREPARADO*	*M2*	*478,9*	*$35.406,00*	*$16.955.933,40*
	3.1	*PRADIZACION CON SEMILLA*	*M2*	*1.500,00*	*$5.926,00*	*$8.889.000,00*
	3.2	*PRADIZACION jardines (Incluye 0.05 m de TIERRA NEGRA)*	*M2*	*463,7*	*$12.000,00*	*$5.564.400,00*
	6.1	*PRUEBA HIDROSTÁTICA A PRESIÓN TUBERÍAS RED C/INCENDIO*	*UN*	*40*	*$751.120,00*	*$30.044.800,00*
	9.8	*LIMPIEZA DE CANALES EN CUBIERTA CON RETIRO DE SEDIMENTOS*	*ML*	*1.649,00*	*$8.229,00*	*$13.569.621,00*
DC - Centro de Tecnologías del						

Transporte						
	2.16	*PLANTA ELÉCTRICA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO CADA 12 MESES O 150 HORAS DE OPERACIÓN.*	*UN*	*38,83*	*$2.032.890,00*	*$78.932.792,40*
	6.1	*PRUEBA HIDROSTÁTICA A PRESIÓN TUBERÍAS RED C/INCENDIO*	*UN*	*6*	*$751.120,00*	*$4.506.720,00*
	8.38	*PISO EN VINILO EN ROLLO USO COMERCIAL*	*M2*	*550*	*$67.867,00*	*$37.326.850,00*
	8.39	*SUMINISTRO E INSTALACION PISO DE CAUCHO CONTRAIMPACTO MODULAR E=2 cm COLOR NEGRO*	*M2*	*90,66*	*$63.214,00*	*$5.730.981,24*
	8.40	*SUMINISTRO E INSTALACION BANDA ANTIDESLIZANTE REFLECTIVA Y/NO REFLECTIVAS PARA GRADAS*	*ML*	*600*	*$14.638,00*	*$8.782.800,00*
DC - Centro de Gestión						

Industrial T Occ						
	2.14	*CORTE DE ENERGÍA,MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CELDAS DE MEDIA TENSION*	*UN*	*2*	*$5.738.739,00*	*$11.477.478*
DC - Centro de Gestión Industrial Cra 32						
	1.6	*CORRECCION/AJUSTE EN CUBIERTAS, TEJAS, ZINC, ASBESTO CEMENTO O SIMILARES AMARRES DE FIJACION.GOTERAS CON IMPERMEABILIZANTE ACRILICO*	*UN*	*1.357,63*	*$22.110,00*	*$30.017.256,44*
DC - Centro de diseño y metrología						

	1.6	*CORRECCION/AJUSTE EN CUBIERTAS, TEJAS, ZINC, ASBESTO CEMENTO O SIMILARES AMARRES DE FIJACION.GOTERAS CON IMPERMEABILIZANTE ACRILICO*	*UN*	*280*	*$22.110,00*	*$6.190.800,00*
DC-Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos Hoteleria	*2.16*	*PLANTA ELÉCTRICA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO CADA 12 MESES O 150 HORAS DE OPERACIÓN.*	*UN*	*1*	*$2.032.890,00*	*$ 2.032.890.00*
		TOTAL COSTO DIRECTO				*$566.355.688,43*
		A.I.U.	*27,89%*			*$157.956.601,50*
		VALOR TOTAL				*$724.312.289,93*

3. *"Un argumento de fuerza mayor evidenciado en las bitácoras de obra y en la prensa nacional: "el invierno no tuvo descanso" "la temporada invernal ira hasta junio" "se presentan precipitaciones por encima del promedio en el mes de marzo", evidencian que desde finales del mes de febrero y durante todo el mes de marzo la ola inverna ha sido especialmente fuerte y ha retrasado la ejecución de actividades importantes presupuestalmente como son el cambio de manto impermeabilizante en cubiertas y el arreglo de tejas en varias de las sedes, esta actividades en el contrato tienen un área de intervención de 10.000 M2, con plazo inicial de ejecución de sesenta (60) días y una*

asignación del 36% del presupuesto total, por lo que el retraso por esta circunstancia es de treinta y cinco días (35), se presenta a continuación informe del IDEAM (publicación 313) sobre la situación de precipitaciones en el mes de marzo de 2021":

> *En el territorio nacional predominaron las lluvias por encima de los valores NORMALES. Representaron lluvias por encima de lo normal (entre 10% y 40% respecto al valor climatológico), al occidente de Valle del Cauca, Cauca y Nariño, incluyendo sectores de Cesar y Magdalena. Las lluvias por encima de los promedios (con excesos entre 10% y 40% respecto al promedio) se destacaron en las regiones Orinoquía y Amazonía, así como en sectores del centro y norte de la región Andina, incluyendo áreas del norte y occidente de la región Caribe continental. Excesos de hasta 60% se presentaron en áreas de La Guajira, Córdoba, Santanderes, Antioquia, Cundinamarca, Arauca, Casanare, Vichada, Guainía y Amazonas.*

En el oficio DCS-614-CO1.2328, se puede verificar el detalle de las actividades que fueron afectadas por la ola invernal.

4. *"Con la segunda ola de propagación de virus pandemia en la sede de Amazonas tuvieron que ser suspendidas todas las actividades durante más de un mes y hasta ahora se está reactivando la ejecución del contrato en esta región, por otra parte en la ciudad de Bogotá las cuarentenas totales y sectorizadas impidieron el desarrollo normal de las actividades, mediante los decretos 018 del 14 de enero de 2021 en el cual se estableció la cuarentena total en Bogotá desde este viernes 15 de enero a las 8:00 p.m. y hasta el lunes 18 de enero a las 4:00 a.m., el decreto 032 del 28 de enero de 2021 en el cual se establecen las cuarentenas por UPZ, en Bogotá, en él se establecen los nuevos horarios de la restricción a la movilidad nocturna en la ciudad, cuarentena estricta en Engativá, Usaquén y Suba, en el decreto 007 de 2021 que efectúa la restricción en todas las localidades en forma sectorizada, que impidieron el normal traslado e ingreso de personal a las diferentes sedes, por esta circunstancia se perdieron 15 días en la ejecución del contrato".*

5. "*Se han presentado emergencias en las sedes que han afectado la disponibilidad de la mano de obra contratada, redistribuyéndola con el fin de atenderlas, como las presentadas en dirección general con el daño del sistema de bombeo que interrumpieron el suministro de agua, servicios financieros daños en las cubiertas, metrología daños en el sistema eléctrico, por nombrar algunas. Se han perdido un total de 8 días por esta situación".*

6. *Finalmente con la adición en Prorroga el CONSORCIO CONSTRUCTOR ALFA asumirá los costos correspondientes a los honorarios que se requieran de Interventoría por el tiempo que dure la ejecución física de las obras".*

Es así como la interventoría bajo la comunicación No. 824 del 26 de marzo de 2021, manifestó: "Esta interventoría ha verificado que los argumentos expuestos por el Consorcio Constructor Alfa se ajustan a la realidad y procede su solicitud de prórroga (…)", y de acuerdo

con lo anterior se procedió a realizar prórroga del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.1552328 el día 31 de marzo de 2021 por el término de 90 días calendario.

Así misimo la interventoría dentro del referido oficio solicitó: *"Por lo anterior, solicitamos que el contrato de interventoría se prorrogue también en 3 meses".*

3. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CO1.PCCNTR.1635462

Teniendo en cuenta las consideraciones señaladas anteriormente, y con el fin de mantener el seguimiento y control de la Interventoría sobre la ejecución de las obras objeto del contrato principal No. CO1.PCCNTR.1552328 de 2020, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32, numeral 1, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, el cual *establece "En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto",* en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 del 2011, ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN en el ARTÍCULO 83 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL que indica que *"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda",* la supervisión del contrato y el Coordinador del Grupo de Construcciones encuentra debidamente justificada la prórroga del contrato en los términos del presente documento por tres (3) meses, contados a partir del 5 de junio de 2021 hasta el 2 de septiembre de 2021, por lo cual recomienda al Director Administrativo y Financiero otorgar la prórroga al Contrato No. CO1.PCCNTR. 1635462 que tiene como objeto: ***"****REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL, PARA EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE" LOTE 5*, que comprende las zonas de: Dirección General, Distrito Capital, Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, teniendo en cuenta que se debe mantener el acompañamiento constante que ejerce la interventoría CONSORCIO NACIONAL SENA 2020, al desarrollo de las obras ejecutadas por el Consorcio Constructor ALFA.

De conformidad con lo establecido dentro del contrato No. CO1.PCCNTR. 1635462, la presente prórroga no tendrá adición presupuestal.

Lo anterior, se encuentra debidamente justificado en el documento de solicitud de prórroga enviado por el contratista de interventoría CONSORCIO NACIONAL SENA 2020.

El contratista CONSORCIO SENA 2016 se obliga a modificar las garantías constituidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del otrosí modificatorio y que las demás condiciones no modificadas mediante el correspondiente otro sí, permanezcan vigentes y sin modificación alguna.

El anterior informe de ejecución se rinde a los 4 dias del mes de junio de 2021.

Cordialmente,

EDGAR DE LA HOZ HERNÁNDEZ
Coordinador Grupo de Construcciones - Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.1635462 de 2020.

BRIAN ROBERTO RAMOS C.
Profesional Contratista Grupo de Construcciones – Apoyo a la supervisión CO1.PCCNTR.1635462 de 2020.

Revisó jurídicamente: María Teresa Camargo González
Abogada de la Dirección Administrativa y Financiera